ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 17/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019
"ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de mayo de dos mil diecinueve, siendo las doce horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia Nº 72/2018, de fecha 13 de julio del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas; Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contratación y Abg. Pablo Servín Marín, Funcionario de la U.O.C.,** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación C.D. N° 14/2019 **"ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES"** identificado según Expediente N° 311030, ID N° 364807 con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- P.A.C. I.D. N° 364807.
- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden al Rubro 230 "PASAJES Y VIATICOS", que se encuentra aprobado para el presente ejercicio fiscal según la Ley N° 6258/19, C.D.P. N° 53/2019 - PRURIANUAL.
- Monto previsto: AÑO 2019: Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), AÑO 2020: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).
- Fecha de Publicación del Proceso de Contratación: 08 de mayo de 2019.
- Oferentes Invitados: CONSOLID S.A., SENSICRED S.A., DISCOVERY TRAVEL S.A., PREMIER S.R.L. y TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.
- Adendas y/o Aclaraciones: Ninguna.
- Miembros del Comité de Evaluación: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contratación y Abg. Pablo Servín Marín, Funcionario de la U.O.C.,** conforme a Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio de 2018".

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha veinte de mayo del corriente año, la U.O.C. de la Institución llevo a cabo el Acto Público de Apertura de ofertas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019 "ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES". En esa fecha, se presentó un solo oferente por lo que de igual manera se procedió a la apertura de la oferta según lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 17/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019
"ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES"

OFERENTE	R.U.C	IMPORTE
DISCOVERY TRAVEL S.A.	80079511-3	Gs. 4.827.000

- No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura.

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, contando con sola una oferta susceptible de analizar y considerando la Resolución D.N.C.P. N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, transcribimos lo dispuesto en el Art. 2 en su segundo párrafo, que establece: ***DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin la necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.***

En tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes, los servicios o los fines que se persigan con la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Que, de conformidad a la disposición legal señalada anteriormente, este Comité procede a la verificación del cumplimiento de la oferta presentada por el oferente **Discovery Travel S.A.** con respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, observándose lo siguiente:

		OFERENTE
N°	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**DISCOVERY TRAVEL S.A**
1	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Anexo D].*	***CUMPLE***
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	***CUMPLE***
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*,	***CUMPLE***

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín María
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

	ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	***CUMPLE (*)***
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentossocietarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	***CUMPLE***

OBS: *(*) Documentos verificados a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentran ACTIVOS.*

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **DISCOVEY TRAVEL S.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
JORGE SEBASTIAN GALINDO MOLINAS	3.668.600	No registra datos
CESAR ANDRES MOLAS ORTEGA	637.242	No registra datos
SAVERIO NICOLAS GUSTALE GILL	3.402.389	No registra datos
HORACIO CARDENAS	3872938	No registra datos

Una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora a través del Portal https://www.documentos.gov.py que los oferentes están habilitados para presentar su oferta.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 17/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019
"ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y VERIFICACION DE PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad al numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación y comparación de la planilla de precios presentados por el Oferente, quienes cumplen con la documentación de **carácter sustancial** y ordenando de menor a mayor.

Asimismo, el Comité de Evaluación, en virtud a lo dispuesto por Resolución D.N.C.P N° 411/18, procede a verificar los precios ofertados del oferente, según el precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en el ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la Resolución D.N.C.P. N° 411/18, Según detalle:

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Paulo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 17/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019
"ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES"

Ítems del llamado Adquisición de Pasajes Terrestre. con ID: 364807

Pasajes Terrestres, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 35.000.000 Máximo: 17.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial			DISCOVERY TRAVEL S.A.	
						P.U. REF.	30% por debajo	20% por encima	P.U. Oferta	Precio Total
1	90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Concepción	Unidad	EVENTO	1	390.000	273.000	468.000	380.000	380.000
2	90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - San Pedro	Unidad	EVENTO	1	292.500	204.750	351.000	285.000	285.000
3	90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Cordillera	Unidad	EVENTO	1	146.250	102.375	175.500	142.500	142.500
4	90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Guaira	Unidad	EVENTO	1	146.250	102.375	175.500	142.500	142.500
5	90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Caaguazú	Unidad	EVENTO	1	195.000	136.500	234.000	190.000	190.000
6	90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Itapua	Unidad	EVENTO	1	331.500	232.050	397.800	323.000	323.000
7	90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Caazapa	Unidad	EVENTO	1	224.250	156.975	269.100	218.500	218.500
8	90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Misiones	Unidad	EVENTO	1	175.500	122.850	210.600	171.000	171.000
9	90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Paraguarí	Unidad	EVENTO	1	146.500	102.550	175.800	162.500	162.500
10	90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Alto Paraná	Unidad	EVENTO	1	331.500	232.050	397.800	323.000	323.000
11	90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Ñeembucu	Unidad	EVENTO	1	331.500	232.050	397.800	323.000	323.000
12	90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Amambay	Unidad	EVENTO	1	370.500	259.350	444.600	361.000	361.000
13	90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Canindeyu	Unidad	EVENTO	1	341.250	238.875	409.500	332.500	332.500
14	90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Presidente Hayes	Unidad	EVENTO	1	243.750	170.625	292.500	237.500	237.500
15	90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Boquerón	Unidad	EVENTO	1	438.750	307.125	526.500	427.500	427.500
16	90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Alto Paraguay	Unidad	EVENTO	1	828.750	580.125	994.500	807.500	807.500
									Total	**4.827.000**

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 17/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019
"ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES"

De la comparación de los precios ofertados con respecto a los precios referenciales de proceso de contratación, se verifica que todos los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Este comité de evaluación, decide por unanimidad no aplicar el margen de preferencia a los productos, servicios y empleo nacional, considerando que contamos con una sola oferta susceptible de evaluar.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS AL OFERENTE:

El Comité de Evaluación, se dirige a la empresa **DISCOVERY TRAVEL S.A,** la siguiente documentación:

- Balance General y Estados de Resultados de los Ejercicios Fiscales Años 2017 y 2018.

Que, siendo las quince horas del día lunes veinte de mayo del corriente año,el Comité decide pasar a cuarto intermedio y posponer la presente evaluación de oferta hasta las doce horas del día martes veintiuno de mayo del corriente año.

Que, siendo las doce horas del día martes veintiuno de mayo del corriente año, el Comité reanuda la sesión, a fin de continuar con la evaluación de la oferta.

RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

La Empresa **DISCOVERY TRAVEL S.A,** ha remitido la documentación solicitada dentro del plazo establecido.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LACARTA DE INVITACIÓN

El Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las "Documentaciones Legales" y "Otros Documentos", cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también la Capacidad Financiera y la Experiencia solicitadas en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), cabe señalar que en el presente proceso de contratación no se ha establecido Criterios de evaluación en cuanto a la Capacidad Técnica.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 17/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019
"ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES"

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral III) Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	DISCOVERY TRAVEL S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – R.U.C.	***CUMPLE***
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	***CUMPLE***
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente.	***CUMPLE***

6.2. VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Se procede a la verificación de los Otros Documentos, contenidos en el Anexo Nº E, constatándose lo siguiente:

OTROS DOCUMENTOS	DISCOVERY TRAVEL S.A.
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la Oferta	**NO APLICA**

6.3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	DISCOVERY TRAVEL S.A.
Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo C.	***CUMPLE***

6.4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del **DISCOVERY TRAVEL S.A,** con la Capacidad Financiera requerida en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 17/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019
"ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES"

CAPACIDAD FINANCIERA	DISCOVERY TRAVEL S.A.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo. **Ratio de Liquidez:** activo corriente/ pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1,en promedio, en los años (2017-2018). **Endeudamiento:** pasivo total/ activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los años (2017-2018).	***CUMPLE***

OFERENTE:	DISCOVERY TRAVEL S.A.			
Balance General	**2017**	**2018**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	839.008.454	1.885.386.051	1.362.197.253	**CUMPLE**
Pasivo Corriente	542.735.875	1.290.120.467	916.428.171	
Activo Total	982.700.625	2.045.074.306	1.513.887.466	
Pasivo Total	542.735.875	1.290.120.467	916.428.171	
Utilidad Neta	154.337.458	153.147.219	153.742.339	
Capital	100.000.000	270.000.000	185.000.000	
Ratio de Liquidez	1,55	1,46	1,50	> = 1
Endeudamiento	0,55	0,63	0,59	< = 0,80
Rentabilidad	**154,34**	**56,72**	**105,53**	**No Deberá ser Negativo**

6.5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA.

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del **DISCOVERY TRAVEL S.A,** con la Experiencia requerida en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

EXPERIENCIA	DISCOVERY TRAVEL S.A.
Documentación (Facturas y/o contratos) que avalen la experiencia en "PASAJES TERRESTRRES" en los últimos 2 años (2017, 2018) y (2 facturas y/o contratos por año) cuya sumatoria de todos los contratos de los periodos citados precedentemente represente por lo menos el 50% del monto total de la oferta. Se aceptara que los contratos sean de instituciones Públicas y/o Privadas. Se deberán adjuntar como mínimo dos facturas y/o contratos por cada año.	***CUMPLE***

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 17/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019
"ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES"

7. RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda adjudicar a la empresa **DISCOVERY TRAVEL S.A,con R.U.C. N° 80079511-3,** el presente procedimiento de Contratación Directa N° 14/2019 "Adquisición de Pasajes" **por un monto mínimo de Gs.17.500.000 (GUARANÍES DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) y hasta un monto máximo de Gs. 35.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren,** salvo mejor parecer de la máxima autoridad. Considerando que la ejecución es de carácter plurianual, la misma se realizará conforme al siguiente detalle:

EJERCICIO FISCAL	MONTO
2019	Gs. 15.000.000
2020	Gs. 20.000.000
TOTAL	Gs. 35.000.000

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto, siendo las trece horas del día veintiuno de mayo del año dos mil diecinueve.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador de la DGAF.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico U.O.C.

PABLO SERVÍN MARÍN
Funcionario U.O.C.

DARIO ROLON GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 17/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019
"ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES"

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio de 2018, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los procedimientos de Contratación Directa del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y en cumplimiento al numeral 10, del Decreto N° 21.909/03, el Análisis y Evaluación de ofertas, queda refrendado.

LIC. MARÍA ELENA MORALES
Directora U.O.C.